

1 **SESION EXTRAORDINARIA**

2 **45-2024**

3 Sesión extraordinaria número 45-2024 celebrada por el Concejo Municipal del Distrito de  
4 Tucurrique, al ser las dieciocho horas del 25 de abril del dos mil veinticuatro. Con la asistencia  
5 de los señores (as):

6 **Presidente Municipal:** José Carlos Vindas Ureña.

7 **Síndica Suplente:** Liz Amadelys Morales Rodríguez.

8 **Concejales Propietarios:** Mario Moya Sánchez, Héctor Agüero Luna, Silvia Ortiz Sánchez y  
9 Andrea Sánchez Vega.

10 **Concejales Suplentes:** Laura Calvo Pérez.

11 **Intendente:** Wilberth Quirós Palma.

12 **Ausencias justificadas:**

13 Rocío Portuguez Araya– **Vice Intendenta** – Motivos personales, Martín Salas Casasola –

14 **Regidor suplente** – Motivos laborales.

15 **Ausencias injustificadas:** Carlos Fonseca Brenes y Christopher Sánchez Corrales.

16 **Secretaria:** Hazel Saborío Calderón

17  
18 **Artículo I.**

19 **Orden del Día**

20 Artículo I. Orden del día

21 Artículo II. Apertura de la Sesión

22 Artículo III. Comprobación del quórum

23 Artículo IV. Capítulo Único

24 Artículo V. Acuerdos

25 Artículo VI. Cierre de sesión

26  
27 **Artículo II**

28 **Apertura de la sesión**

1 El señor Vindas Ureña, Presidente Municipal en ejercicio, da las buenas tardes a los presentes;  
2 luego da lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en  
3 forma unánime.

### Artículo III.

#### Comprobación de quórum

7 El señor Vindas Ureña, Presidente Municipal, procede a realizar la comprobación del quórum;  
8 y determina que el mismo está completo, asimismo, manifiesta que esta sesión fue convocada  
9 para el análisis y la aprobación de la contratación del auditor interno.

### Artículo IV.

#### Capítulo Único

13 El señor Presidente da la bienvenida y manifiesta que esta sesión fue convocada como lo  
14 manifestó anteriormente tiene como objetivo el análisis y la aprobación de la contratación del  
15 auditor interno.

16 El señor Presidente presenta el informe final del proceso de contratación del auditor interno.



#### Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique

Se presenta el informe respectivo del **Concurso Público 001-2024 de AUDITOR MUNICIPAL**, elaborado en el Concejo Municipal de Tucurrique, cumpliendo así con lo que establece el art. 137 del Código Municipal: *"Al quedar una plaza vacante, la municipalidad deberá llenarla de acuerdo con las siguientes opciones: a) Mediante ascenso directo del funcionario calificado para el efecto y si es del grado inmediato. b) Ante inopia en el procedimiento anterior, convocará a concurso interno entre todos los empleados de la Institución. c) De mantenerse inopia en la instancia anterior, convocará a concurso externo, publicado por lo menos en un diario de circulación nacional y con las mismas condiciones del concurso interno"*.

Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:

f) Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo.

##### 1. Justificación del concurso

El perfil de esta plaza en concurso fue autorizado por el Concejo Municipal a tiempo completo en la categoría de Profesional Municipal 2

El concurso externo 01-2024 se inicia luego de la declaratoria de inopia del ascenso directo del concurso por parte de la Intendencia, tal y como lo establece los incisos a) y b) del artículo 137 del Código Municipal, por no existir las condiciones básicas para aplicarlos, entre ellas:

- Grado inferior inmediato
- Cumplimiento de los requisitos
- Que no existe una persona en el puesto

Inicia la apertura del concurso interno. Y al tener el Concejo Municipal de Tucurrique la plaza vacante y ser este puesto necesario para el buen desempeño y desarrollo del Régimen Municipal, se debe de iniciar el proceso



#### Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique

del estudio técnico para demostrar idoneidad según artículo 133 y 134 del Código Municipal.

Por lo tanto, se procedió a realizar las gestiones correspondientes para llenar la plaza de Auditor, por medio del Concurso Interno.

##### 2. Publicación y Divulgación.

Se procedió a realizar el concurso externo convocando por medio de un anuncio en el periódico *La República* con fecha del 05 de marzo del 2024 además del sitio oficial del concejo municipal y el perfil de Facebook del mismo.

Para la elaboración de la circular se tomaron en cuenta los siguientes factores a mencionar:

- Clase del puesto (Tal y como aparece en el Perfil de puestos).
- Cargo (Para tipificar bien el rol del puesto).
- Jornada Laboral
- Lugar y fechas para la recepción de ofertas.
- Cómo y con quién comunicarse para mayor información.

##### 3. Las bases de selección establecidas

Las bases de selección las constituyen el conjunto de criterios y predictores de selección establecidos de acuerdo con el perfil del puesto, requerimientos manifestados por el solicitante de personal y otros aspectos propios de la oferta. El criterio de selección o criterios de éxito de selección, son aquellos elementos que consideramos importante analizar y evaluar de los candidatos y que nos acercan al perfil más idóneo para el puesto. Los predictores son los instrumentos con los cuales vamos a medir o evaluar los criterios de selección. Cuando hablamos de predictores nos referimos a: pruebas de conocimiento, pruebas de personalidad, entrevistas, el curriculum vitae. Se aplicaron entrevistas que miden aspectos como: presentación personal, antecedentes



## Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique

laborales, facilidad de expresión, aspiraciones, actitud, confianza en sí mismo y personalidad.

A continuación, se presenta un recuadro con los predictores de selección que utilizamos en el presente concurso externo antes mencionado.

Tabla de porcentajes según factores y Niveles

Factores/Niveles	%
Experiencia	25%
Pruebas Escrita	50%
Entrevista	25%
Total	100%

#### 4. La oferta recibida, características, cantidad y aspectos importantes a rescatar.

A partir del día 05 marzo del año en curso (ocho días hábiles) se inició la recepción de atestados del concurso externo No 001-2024 para auditor interno, al correo secretaria@tucurrique.go.cr y en forma física en el edificio municipal.

A continuación, se resumen lo solicitado referente a la recepción de postulaciones.

3



## Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique

#### Requisitos Básicos:

**Formación académica:** Título universitario con grado de Licenciatura en Contaduría Pública o similar. (Aportar documentos comprobatorios en original y copia).

**Incorporado al colegio profesional respectivo:** lo cual se debe demostrar mediante documento idóneo que lo acredita para estar al día en el ejercicio de la profesión.

**Experiencia:** mínima de tres años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el privado, lo cual se debe demostrar mediante documento idóneo de los periodos de trabajo, los puestos ocupados, las funciones desempeñadas, según corresponda, y demás información indispensable para acreditar la experiencia en el ejercicio de la auditoría interna o externa.

Preferible experiencia mínima de dos años en puestos de jefatura en auditoría interna o externa, que tuvieran como responsabilidad la planificación de los procesos de auditoría.

Conocimientos y dominio de la legislación que afecta el área de su competencia y actividad.

Licencia B1 al día preferiblemente.

#### 5. Oferentes

A continuación, se muestra la lista de los que cumplieron con los requisitos publicados en el concurso y de acuerdo a la recepción pasaron al proceso de preselección y fueron convocados tanto para entrevistas y prueba técnicas (el orden de los oferentes no atiende a ninguna preferencia particular).

4



## Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique

### CONCURSO EXTERNO 01-2024 AUDITOR MUNICIPAL

#### Nombre del Oferente

1. ALEXANDER JIMENEZ COTO
2. ROEL PICADO SALGUERO
3. ROMUALDO ARAYA VALVERDE
4. MARIANELLA FONSECA FUENTES
5. MARIANA BADILLA RIVERA

#### 6. SELECCIÓN DE NOMINA O TERNA

Los oferentes Marianella Fonseca Fuentes y Mariana Badilla Rivera no cumplen con los requisitos de admisibilidad.

Los exámenes y entrevista de los oferentes se realizaron el día 12 de abril del año 2024 en el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. La prueba escrita se aplicó a todos a un tiempo, con un tiempo de 120 minutos para desarrollarla, la entrevista estuvo a cargo de la comisión formada para este concurso.

##### 6.1 SOBRE LA ENTREVISTA

Se realizaron 10 preguntas con el fin de conocer la persona, que ésta sea acorde con el perfil requerido para la clase. Se enfocó la entrevista en temas de interés en el puesto, responsabilidad, iniciativa, valores, iniciativa y aptitudes.

##### 6.3 SOBRE LA EXPERIENCIA

Se valora con el siguiente cuadro:

DISTRIBUCION	PORCENTAJE

5



## Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique

Experiencia mínima de dos años en labores relacionadas con el puesto	25%
Experiencia mínima de dos años en puestos de jefatura, que tuvieran como responsabilidad la planificación de los procesos asignados.	

#### 6.4 RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCION

CONCURSO INTERNO 001-2024

PUESTO. AUDITOR INTERNO

CLASE: PM2

Factores	Valor de los predictores	ALEXANDER JIMENEZ COTO	ROEL PICADO SALGUERO	ROMUALDO ARAYA VALVERDE
Entrevista	25%	23%	20%	20%
Experiencia	25%	25%	25%	25%
Prueba escrita	50%	35%	37%	36%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>83%</b>	<b>82%</b>	<b>81%</b>

#### 7. SOBRE LA CONFORMACION DE LA TERNA

Los candidatos fueron evaluados en concordancia con los respectivos criterios establecidos.

Conforme lo estipula el artículo 130 del Código Municipal, en cuanto a la conformación de la nómina de elegibles se detallan a continuación los que cuentan con **nota mayor al 70%**, según la evaluación de los predictores.

PUESTO. Auditor interno

CLASE: PM2

6



## Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique

NOMBRE DE CANDIDATO	CALIFICACION
ALEXANDER JIMENEZ COTO	83
ROEL PICADO SALGUERO	82
ROMUALDO ARAYA VALVERDE	81

### 8. Los problemas o inconvenientes que tuvimos durante el proceso.

El problema existente es que al no existir un encargado del proceso de recursos humanos este proceso del concurso recae sobre funcionarios que tienen otras responsabilidades y no es esta su especialidad, lo que les impide disponer del tiempo necesario para el proceso y carecen de conocimiento pleno al respecto.

### 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### CONCLUSIONES

- El concurso fue realizado conforme lo indica el artículo 137 del Código Municipal resultando una terna.
- El concurso fue realizado conforme lo indica el artículo 13, inciso f del Código Municipal resultando una terna.
- El informe contiene únicamente las personas a las que se le aplicó todo el proceso para demostrar la idoneidad.

7



## Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique

- Se ha comprobado que a los integrantes de la terna no los alcanza ninguna limitación legal existente.
- El concurso fue realizado conforme lo indica los artículos 119 y 128 del Código Municipal

### RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda al Concejo proceder a escoger al candidato de acuerdo con la nómina respectiva, según los parámetros de evaluación utilizados y en relación con la idoneidad para desempeñar el puesto de administrador de servicios municipales, misma **que se muestra en el punto 7** de este informe, para continuar con el proceso de contratación.

2. Tomar en cuenta el artículo 142 del Código Municipal mediante el cual el servidor deberá pasar satisfactoriamente un periodo de prueba de hasta tres meses a partir de su nombramiento.

Agradeciendo la atención al presente informe,

Atentamente,

Jeffry Beltrán Montoya

Asesor FEDEMUCARTAGO

c.c.Arch.

José Carlos Vindas Ureña

Comisión Reclutamiento y selección

8

El señor Presidente indica que gracias a Dios esta vez participaron varias personas y tres quedaron dentro de la terna y de los tres todos tenían grandes posibilidades de entrar, detalla que se hicieron las consultas debidas corroborando que los oferentes tenían la iniciativa de entrar y se obtuvo buenas respuestas. Explica que según lo que arrojó la entrevista que tenían mucho que ver con el tema, en el informe se puede ver que el que obtuvo la mayor nota de evaluación fue el señor Alexander Jiménez Coto, es el que está para que asuma el puesto, menciona que el converso con el señor y está anuente a seguir con el trámite de la contratación por lo que consulta a los demás miembros del concejo si tienen algún comentario al respecto. El regidor Agüero Luna menciona que le alegra que este proceso llegue a su culmen, que se logre dejar esa herencia como administración al nuevo concejo municipal y al pueblo de Tucurrique, que muy necesario que es y no desde ahora sino desde hace mucho tiempo, indica que desde hace años que hicieron este proceso y que por "x" razón o motivo se ha atrasado un poco que ya cada uno conoce la historia, menciona que le parece que los tres son muy buenos profesionales, con tropiezos algunos con procesos pasados que o respondieron como

1 debían responder desde su óptica pero le parece que ese es un paso positivo para el concejo  
2 y que dejen ese proceso finalizado como la última acción concreta en estas sesiones  
3 extraordinarias, lo contentan bastante.

4 El señor Presidente indica que les agradece a los tres oferentes porque el proceso tiene mucho  
5 tiempo, y casualmente nunca se había cumplido con la terna, siempre había quedado solo una  
6 persona y en algún momento no había quedado ninguna y en esta última gracias a Dios  
7 contaron con la presencia de tres profesionales muy buenos, solo que siempre hay detalles  
8 que son los que caminan en la balanza, lo que queda es agradecerle a cada uno de ellos por  
9 el interés que tenían de trabajar para este concejo de distrito que es pequeño pero que se  
10 quieren hacer cosas grandes, y como decía el regidor Agüero Luna esto es una herencia que  
11 le van a dejar a las próximas administraciones. Recalca que si se acuerda hacer la selección  
12 de la persona que va a ocupar el puesto de auditor interno, hay que esperar al menos cinco  
13 días hábiles para alguna apelación y si no pasara nada la administración nueva es la que va a  
14 proceder propiamente a la contratación, de lo contrario si hubiese alguna apelación o demás  
15 entonces la nueva administración son los que les toca resolver la situación, pero por ahorita lo  
16 que queda es tomar el acuerdo.

17 El señor Intendente menciona que al proceso se le dio larga, y no justifica lo que contraloría  
18 viene solicitando desde hace algún tiempo, pero a veces cuando se está sentado en una silla  
19 como la es la de intendente, y de repente ve que el renglón como tan de salarios no es  
20 sostenible para algunas cosas, ejemplifica el caso de Cervantes que en este momento está  
21 “pateando la bola” porque si nombra no tiene contenido para pagar. En su caso no es que sea  
22 muy honesto no quiere jugar de vivo, pero a veces cuando se mete un titular en el caso de un  
23 auditor en donde algún momento se vio la posibilidad de meterlo a tiempo completo para poder  
24 complacer lo que contraloría les pedía, y ese tiempo completo el salario del auditor iba a ser  
25 como de millón cuatrocientos por ahí, entonces eso le dice que Wilberth y doña Rocio iban a  
26 ganar como como millón seiscientos porque en el caso del intendente debe de ganar un 10%  
27 más que el salario más alto, y la vice intendenta gana el 80% de lo que gana el intendente,  
28 entonces muchas veces se le dio larga o porque quisiera sino porque trataron hasta donde  
29 pudieran de “patear la bola” para terminar con ese proceso a medio tiempo para no incurrir en

1 más gastos que talvez no se va a tener de dónde. Además, destaca que nadie puede obligar  
2 a nadie a hacer algo sino se tiene contenido económico, contraloría no lo puede obligar a  
3 comprar un back hoe si no tiene contenido, por ejemplo, por eso parte de “patear la bola” fue  
4 eso, poder llegar a ese término de manera que no les hiciera mucho daño a las finanzas del  
5 concejo, porque él lo pudo haber hecho y hace dos años pudo estar ganado más de millón y  
6 medio pero no se trata de eso, de lo que se trata es no hacerle daño a las finanzas del concejo  
7 y que al final se cuente con los titulares que les solicitan con el pasar del tiempo. Pero al final  
8 se alegra de poder tener al fin un auditor a medio tiempo en donde no se les haga daño a las  
9 finanzas como si se lo hubiera hecho cuando contraloría pedía un titular a tiempo completo.  
10 El señor Presidente somete a votación la contratación del auditor interno a medio tiempo del  
11 Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique.

## 12 **Artículo V**

### 13 **Acuerdos**

#### 14 **ACUERDO 1**

15 Este Concejo Municipal, una vez concluido el proceso de selección de oferentes y  
16 evaluaciones en concordancia con los respectivos criterios establecidos (experiencia, prueba  
17 escrita y entrevista) para el puesto de Auditor Interno. Se ACUERDA por unanimidad de los  
18 presentes proceder hacer la selección del candidato Alexander Jiménez Coto, cédula de  
19 identidad número 303480926, registro profesional 6651; para que ocupe el puesto de Auditor  
20 Interno, ya que cumple con los parámetros de evaluación utilizados y en relación con la  
21 idoneidad para desempeñar el puesto. La fecha estimada para que el señor Jiménez Coto  
22 ocupe el puesto de Auditor Interno será establecida por la nueva administración. Se debe tomar  
23 en cuenta el artículo 142 del Código Municipal mediante el cual deberá pasar  
24 satisfactoriamente un periodo de prueba hasta de tres meses a partir de su nombramiento.  
25  
26  
27

## 28 **Artículo VI.**

### 29 **Cierre de sesión**

SESION EXTRAORDINARIA N°45-2024 / 25/04/2024

1 Al ser las dieciocho horas con treinta minutos el señor presidente da por concluida la sesión  
2 municipal.

3

4

5

6

7

8 \_\_\_\_\_  
JOSE CARLOS VINDAS UREÑA  
9 PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_

HAZEL SABORIO CALDERON  
SECRETARIA MUNICIPAL a.i.

10 **ÚLTIMA LINEA**

11

---